

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL
1ª CONVOCATORIA DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2008

En la sede de la Comarca de “La Ribera Alta del Ebro”, siendo las 19,30 horas del día 30 de enero de 2008, se reúnen los miembros de la Entidad Comarcal al objeto de celebrar en 1ª convocatoria la sesión ordinaria del Consejo Comarcal.

Asisten los siguientes Consejeros Comarcales:

1. D. JOSÉ MIGUEL ACHÓN LOZANO
2. D. FÉLIX BERNARDO ALEGRE LAHOZ
3. D.ª ANA MARÍA ARELLANO BADÍA
4. D. JOSÉ ANTONIO EGIDO TORMEZ
5. D. ANGEL GARCÍA SANTABÁRBARA
6. D. GABRIEL GAYA MANERO
7. D. NICOLÁS MEDRANO PALACIOS
8. D. LUIS EDUARDO MONCÍN CUARTERO
9. D. DIEGO PÉREZ GRACIA
10. D. JESÚS SERRANO HIGUERAS
11. D. JOSÉ ANGEL SUBÍAS SANZ
12. D. ALFREDO ZALDIVAR TRIS
13. D. RAFAEL PEÑA MATAS
14. D. JUAN MANUEL SANZ LAGUNAS
15. D. JESÚS USÁN MONCÍN
16. D. JAVIER NAVARRO TEJERO
17. D. JUAN LUIS MELÚS MARQUES-JUSTE
18. D. JUAN IGNACIO TORRES CUESTA
19. D. ANTONIO MANRESA GISTAS
20. D. JAIME IZAGUERRI AZNAR
21. D. ARMANDO GAYA ALASTUAY
22. D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ OLIVEROS
23. D. ANTONIO LIZ GASPAS
24. D. LEONARDO BLASCO CASAS
25. D. MANUEL LORENTE UBAU

Preside la sesión el Sr. Presidente Comarcal, D. Alfredo Zaldivar Tris.

Actúa como Secretaria la Secretaria de la Comarca, Dª Isabel Palanca Gracia, que da fe del acto.

Toma la palabra D. Alfredo Zaldivar Tris, Presidente de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, y declara abierta la sesión del Consejo Comarcal, procediendo a dar lectura al orden del día que a continuación se transcribe.

De forma previa plantea el Sr. Presidente la inclusión en el Orden del Día, por razón motivada de urgencia, de la propuesta presentada por el Grupo C.H.A., indicando que votada la urgencia pasará a incluirse como punto 8º del Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.

Pregunta el Sr. Presidente a los Sres. Consejeros si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión anterior y nadie toma la palabra por lo que el Acta queda aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al libro de Actas.

2º.-APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO PARA EL EJERCICIO 2008.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Consejera de Acción Social, D^a Ana M^a Arellano, quien explica que el contenido de las bases es igual a las del año anterior, así como el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria por importe de 50.000 €.

Indica a continuación el Sr. Presidente que esta convocatoria de subvenciones ya tuvo lugar con el Consejo Comarcal anterior, sufriendo una progresiva actualización respecto de la primera convocatoria en consonancia con las subvenciones que en su día concedía la DGA.

Expuesto lo anterior, y no existiendo debate al respecto, se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 23 de enero de 2008 que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

“Mediante Ley de 21 de diciembre de 2001 se crea la Comarca de la Ribera Alta del Ebro recogiendo en su articulado las competencias propias susceptibles de ejercerse en diversas materias por la Comarca. Entre dichas competencias se recoge en el artículo 5.1 g) la correspondiente a acción social.

Posteriormente, y mediante el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, se modifican los anteriores Decretos reguladores de las transferencias de funciones y traspaso de servicios, entre los que se encontraba el Decreto 260/2002, de 23 de julio, referido a la Comarca Ribera Alta del Ebro. Así en su Apartado primero, referente a las Determinaciones por materia competencial, se indican en el apartado A las correspondientes a Acción Social, señalándose en el punto 2 el traspaso de funciones y servicios que en esta materia recoge el artículo 21 del actual Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Comarcalización.

En el marco de la normativa citada, y entre los procedimientos administrativos asociados a las funciones transferidas, corresponde a la Comarca los correspondientes a acciones de promoción y fomento de Acción Social, sin perjuicio de aquellos que pudiera ejercer la Comunidad Autónoma.

En ejercicio de estas competencias y de conformidad con lo dispuesto en legislación básica contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Decreto 3347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales, que establece que la aprobación de las bases corresponde al Pleno de la Entidad local, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de acción social para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el ejercicio 2008.

2º.- Publicar la presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Comarca.”

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros que conforman el Consejo Comarcal.

3º.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER DIRIGIDA A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO PARA EL EJERCICIO 2008.

Toma la palabra la Sra. Consejera de Acción Social, D^a Ana M^a Arellano, e indica que lo expresado respecto de la anterior convocatoria es aplicable a la referida a “*igualdad de oportunidades para la mujer*”, siendo el crédito presupuestario previsto de 10.000 €, al igual que en el ejercicio anterior.

Expuesto lo anterior, y no existiendo debate al respecto, se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 23 de enero de 2008 que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

“Mediante Ley de 21 de diciembre de 2001 se crea la Comarca de la Ribera Alta del Ebro recogándose en su articulado las competencias propias susceptibles de ejercerse en diversas materias por la Comarca. Entre dichas competencias se recoge en el artículo 5.1 g) la correspondiente a acción social.

Posteriormente, y mediante el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, se modifican los anteriores Decretos reguladores de las transferencias de funciones y traspaso de servicios, entre los que se encontraba el Decreto 260/2002, de 23 de julio, referido a la Comarca Ribera Alta del Ebro. Así en su Apartado primero, referente a las Determinaciones por materia competencial, se indican en el apartado A las correspondientes a Acción Social, señalándose en el punto 2 el traspaso de funciones y servicios que en esta materia recoge el artículo 21 del actual Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Comarcalización.

En el marco de la normativa citada, y entre los procedimientos administrativos asociados a las funciones transferidas, corresponde a la comarca los correspondientes

a acciones de promoción y fomento de Acción Social, sin perjuicio de aquellos que pudiera ejercer la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto esta Comarca, en el marco de la competencia de acción social, considera conveniente el desarrollo de políticas integrales de igualdad de oportunidades para la mujer en virtud de convocatoria específica de subvención con dicho contenido.

En ejercicio de estas competencias y de conformidad con lo dispuesto en legislación básica contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Decreto 3347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales, que establece que la aprobación de las bases corresponde al Pleno de la Entidad local, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de igualdad de oportunidades para la mujer dirigida a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el ejercicio 2008”.

2º.- Publicar la presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Comarca.”

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros que conforman el Consejo Comarcal.

4º.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO PARA EL AÑO 2008.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Consejero Delegado de Deportes, D. José Luis Rodríguez Oliveros, quien indica que el contenido de las bases en su conjunto es el mismo del año anterior, así como el crédito presupuestario previsto para ello por importe de 12000 euros.

Expuesto lo anterior, y no existiendo debate al respecto, se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 23 de enero de 2008 que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

“Mediante Ley de 21 de diciembre de 2001 se crea la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, recogándose en su articulado las competencias propias susceptibles de ejercerse en diversas materias por la Comarca. Entre dichas competencias se recoge en el artículo 5.1-10) la correspondiente a Deportes.

Posteriormente, y mediante el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, se modifican los anteriores Decretos reguladores de las transferencias de funciones y traspaso de servicios, entre los que se encontraba el Decreto 260/2002, de 23 de julio, referido a la Comarca Ribera Alta del Ebro. Así en su Apartado primero, referente a las Determinaciones por materia competencial, se indican en el apartado D las correspondientes a Deportes, señalándose en el punto 2 el traspaso de funciones y

servicios que en esta materia recoge el artículo 21 del actual Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Comarcalización.

En el marco de la normativa citada, y entre los procedimientos administrativos asociados a las funciones transferidas, corresponde a la Comarca los correspondientes a acciones de promoción y fomento del Deporte, sin perjuicio de aquellos que pudiera ejercer la Comunidad Autónoma.

En ejercicio de estas competencias y de conformidad con lo dispuesto en legislación básica contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Decreto 3347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales, que establece que la aprobación de las bases corresponde al Pleno de la Entidad local, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de deportes para la organización de eventos deportivos en la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el año 2008.

2º.- Publicar la presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Comarca.”

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros que conforman el Consejo Comarcal.

5º.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE HOGAR PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DE LA COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO.

Comienza el Sr. Presidente explicando que como consecuencia de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Alagón para la puesta en marcha del servicio de comedor en dicho municipio debe procederse a la contratación de personal, en principio de forma temporal, en tanto se observa si se consolida el servicio, así como para atender posibles sustituciones en los municipios en los que actualmente se está prestando el mismo.

Explica que el servicio se puso en marcha en cuatro municipios ampliando jornada al personal de ayuda a domicilio existente. También se formó una bolsa de trabajo para completar estas jornadas y periodos de vacaciones y sustituciones. Agotada la misma se convoca un nuevo concurso de méritos para la formación de una bolsa cuyo contenido es el mismo que el de la convocatoria anterior con las adaptaciones hechas al Estatuto Básico del Empleado Público en materia de requisitos de los aspirantes y composición del tribunal, así como algún aspecto referido a los méritos de los candidatos.

Expuesto lo anterior, y no existiendo debate al respecto, se procede a la lectura de la propuesta de Presidencia de fecha 23 de enero de 2008 que se somete a votación de los Sres. Consejeros:

“Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Alagón para la puesta en marcha y gestión desde la Comarca del servicio de comidas dirigido a personas mayores y discapacitadas de la Comarca Ribera Alta del Ebro, así como, en su caso, para atender posibles sustituciones en los municipios en los que actualmente se está prestando este servicio.

Visto que dicho servicio de comidas, bien sea en comedor colectivo como a domicilio, requiere la contratación de personal que desarrolle los 365 días del año las funciones propias de dicho puesto de trabajo y que no puedan atenderse con los efectivos inicialmente existentes en la Comarca.

Siendo necesario por tanto la formalización de contratos de duración determinada, en la modalidad de obra o servicio determinado, para la atención de dichos cometidos en tanto se observa si el servicio se consolida y se procede por tanto a la cobertura definitiva las plazas necesarias por el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención.

Visto lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 21/2001, de 21 de diciembre, de creación de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro en el que se establece la competencia del Consejo Comarcal para la aprobación de las bases para la selección del personal.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción de siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria reguladoras del concurso para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares de hogar para el servicio de comedor de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

2º.- Formalizar con el candidato seleccionado contrato trabajo de duración determinada, en la modalidad de obra o servicio determinado, en tanto se observa si el servicio se consolida y se procede por tanto a la cobertura definitiva las plazas necesarias por el procedimiento legalmente establecido al efecto.”

Concluida su lectura se somete a votación de los Sres. Consejeros la aprobación de la citada propuesta de Presidencia, quedando ésta aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros que conforman el Consejo Comarcal.

6º.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006.

Explica el Sr. Presidente que concluido el periodo de exposición pública sin que se hayan efectuado reclamaciones al respecto procede someter a al Consejo la aprobación de la misma, dando lectura a continuación del resultado presupuestario y remanente de tesorería.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Antonio Liz y pregunta si se hicieron incorporación de remanentes para ver en que medida se reduce ese remanente, respondiendo la Sra. Secretaria que se hicieron hacia el mes de abril/mayo incorporándose fundamentalmente, entre otras, el crédito referido a las subvenciones de los ayuntamientos en materia de patrimonio cultural.

Por parte de Presidencia se da cuenta a los Sres. Consejeros del expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico 2006 de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario para el ejercicio 2006

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.795.831,12	2.811.929,11	
b) Otras operaciones no financieras	819.595,64	530.336,49	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.615.426,76	3.342.265,60	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	3.615.426,76	3.342.265,60	273.161,16
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			51.711,13
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			324.872,29

Estado de Remanente de Tesorería para el ejercicio 2006

Remanente de Tesorería		
Conceptos	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		2.280.104,31
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		312.832,99
- (+) del Presupuesto corriente	279.990,66	
- (+) del Presupuesto cerrado	9.649,64	
- (+) de operaciones no presupuestarias	23.192,69	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		441.616,22
- (+) del Presupuesto corriente	275.681,32	
- (+) del Presupuesto cerrado	88.317,07	
- (+) de operaciones no presupuestarias	78.241,83	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	624,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		2.151.321,08
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		2.151.321,08

Visto lo participado por Presidencia, examinados los Libros y sus justificantes, visto el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 15 de noviembre de 2007, visto el resultado de la exposición al público efectuada en el BOP nº 283, de 10 de diciembre de 2007, los Sres. Consejeros en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, acuerdan por unanimidad de sus veinticinco

miembros, que conforma la mayoría legal exigida (mayoría simple), la aprobación de la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2006.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE PRESIDENCIA

- ✓ Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pradilla en el marco del Plan de inversiones en materia de Patrimonio Cultural, y ordenando el pago por importe de 23.530 €
- ✓ Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cabañas con destino a inversiones en el marco de la Fórmula de Ejecución del Presupuesto Comarcal para el año 2007 y ordenando el pago por importe de 2.881,52 €.
- Resolución aprobando las ayudas sociales en concepto de gafas a los empleados relacionados
- Resolución ordenando el pago de la subvención de 41.961,82 € al Ayuntamiento de Boquiñeni, con cargo a la partida presupuestaria 512.76203 del presupuesto vigente.
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Remolinos con destino a inversiones en el marco de la Fórmula de Ejecución del Presupuesto Comarcal para el año 2007 y ordenando el pago por importe de 4.882,43 €.
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Joyosa con destino a inversiones en el marco de la Fórmula de Ejecución del Presupuesto Comarcal para el año 2007 y ordenando el pago por importe de 3.592,21 €.
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcalá con destino a inversiones en el marco de la Fórmula de Ejecución del Presupuesto Comarcal para el año 2007 y ordenando el pago por importe de 2.091,52 €.
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Remolinos con destino a gasto corriente en el marco de la Fórmula de Ejecución del Presupuesto Comarcal para el año 2007 y ordenando el pago por importe de 4.882,43 €.
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cabañas con destino a gasto corriente en el marco de la Fórmula de Ejecución del Presupuesto Comarcal para el año 2007 y ordenando el pago por importe de 2.881,52 €
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Remolinos en el marco del Plan de Inversiones Municipales 2007 y ordenando el pago de 19.478,19 €
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pedrola en el marco del Plan de Inversiones Municipales 2007 y ordenando el pago de 48.846,72 €

- Resolución aprobando la justificación final (segunda y final) de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sobradriel, en el marco del Plan de Inversiones Municipales 2007 y ordenando el pago de 9.564,41€
- Resolución Reconociendo a Dña. Esther Benedí Ariño, animadora social de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, un trienio, con los derechos económicos y cuantía que de ello se derive en virtud de lo contemplado en el Convenio citado
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (25 h./ semana) por sustitución por permiso de su titular, a *Dña Teresa Ferrer Visanzay, desde el día 5 al 7 de diciembre de 2007..*
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alagón con destino a inversiones en el marco de la Fórmula de Ejecución del Presupuesto Comarcal para el año 2007 y ordenando el pago por importe de 21.261,88 €.
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pinseque con destino a inversiones en el marco de la Fórmula de Ejecución del Presupuesto Comarcal para el año 2007 y ordenando el pago por importe de 10.223,39 €.
- Resolución concediendo a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO una subvención por importe de 15.000 € con destino a gastos de gestión, funcionamiento y mantenimiento de oficinas del Programa Proder, con cargo a la aplicación presupuestaria 463.48901 del vigente presupuesto .
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pedrola con destino a gasto corriente en el marco de la Fórmula de Ejecución del Presupuesto Comarcal para el año 2007 y ordenando el pago por importe de 11.723,98 €.
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pedrola con destino a inversiones en el marco de la Fórmula de Ejecución del Presupuesto Comarcal para el año 2007 y ordenando el pago por importe de 11.723,98 €.
- Resolución aprobando el reparo al pago correspondiente a las facturas emitidas por la empresa FCC, Medio Ambiente, S.A. nº169/10254; 169/10255; 169/10256; 169/10257; 169/10261; 169/10262; 169/10263; y por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. nº 670/13608 y 670/13316 referidas a la recogida de las distintas fracciones de RSU y con cargo a la partida presupuestaria .442.22708.
- Resolución autorizando la petición formulada de cambio de titularidad del Bar Casino Cooperativa San Roque de Pedrola a favor de Dña. Corina Anca Muntean
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (30h./ semana) por sustitución de vacaciones de su titular, a *Dña Fatiha Benomar, desde el 7 de diciembre de 2007.*

- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Gallur en el marco del Plan de inversiones en materia de Patrimonio Cultural, y ordenando el pago por importe de 23.530 €
- Resolución autorizando la ampliación de 217 plazas y el cambio de titularidad del Restaurante de un tenedor “Restaurante Club de Golf Los Lagos” sita en Pinseque a nombre de Saguazu S.L.
- Resolución ordenando la incoación de expediente de modificación de créditos 5/2007, en la modalidad de “generación de créditos por ingresos”, requiriendo a Secretaría -Intervención la emisión de informe al respecto.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial por sustitución por permiso de su titular, a *D^a Azucena Carbonell Hernández, el día 10 de diciembre.*
- Resolución aprobando el reparo al pago correspondiente a las facturas emitidas por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. nº 670/12682 y 670/12531 referidas a la recogida de las distintas fracciones de RSU con cargo a la partida presupuestaria .442.22708.
- Resolución aprobando la justificación de gastos e importes correspondientes a la subvención concedida al ayuntamiento de Boquiñeni con cargo a la subvención incluida en el Plan de inversiones municipales 2007.
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Figueruelas con destino a gasto corriente en el marco de la Fórmula de Ejecución del Presupuesto Comarcal para el año 2007 y ordenando el pago por importe de 5.062,39 €.
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Figueruelas con destino a inversiones en el marco de la Fórmula de Ejecución del Presupuesto Comarcal para el año 2007 y ordenando el pago por importe de 5.062,39 €.
- Resolución aprobando la justificación de la subvención efectuada por el IES Siglo XXI de Pedrola y ordenando el pago con destino de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO para el año 2007, con cargo a la partida presupuestaria 422.78000.
- Resolución aprobando la modificación presupuestaria 5/2007, cuya modalidad es la de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

Partida	Descripción	Euros
	CRÉDITO DE GASTO INICIALMENTE EXISTENTE	
442.61612	1ª Fase Sellado Vertedero de Pedrola	246.250 €
	GENERACIÓN CRÉDITOS EN PARTIDA GASTOS	
442.61612	1ª Fase Sellado Vertedero de Pedrola	12.000 €
	TOTAL CRÉDITO PARTIDA 442.61612	258.250 €

INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
	PREVISION DE INGRESOS INICIALES	
75504	Fondo Cohesión Sellado vertedero Pedrola	250.000 €
	COMPROMISO DE APORTACIÓN DE INGRESOS	
75504	Fondo Cohesión Sellado vertedero Pedrola	8.250 €
	TOTAL INGRESOS PARTIDA 75504	258.250 €

- Resolución adjudicando el contrato menor de consultoría y asistencia técnica para la contratación de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra correspondiente a la 1ª Fase del Sellado del vertedero de residuos sólidos urbanos de Pedrola, por importe de 12.000 € (IVA incluido), de conformidad con el presupuesto presentado al efecto.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (25 h./ semana) por sustitución de vacaciones de su titular, a *Dña Begoña Anzano Urieta, del 13 al 21 de diciembre de 2007.*
- Resolución reconociendo a Dña. Raquel Campos Pino, auxiliar del servicio de ayuda a domicilio de la Comarca, un trienio, con los derechos económicos y cuantía que de ello se derive en virtud de lo contemplado en el Convenio citado.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (2 h./día) por sustitución de vacaciones de su titular, a *Dª Ana Belén Lasheras Ruiz , del 15 al 16 de diciembre de 2007..*
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (11,15 h/semana) por sustitución por permiso de su titular, a *Dña María Parra Piñero, del 18 al 20 de diciembre de 2007.*
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Joyosa en el marco del Plan de inversiones en materia de Patrimonio Cultural, y ordenando el pago por importe de 23.530 €
- Resolución aprobando la justificación de subvenciones en materia de Cultura y ordenando su pago con cargo a la partida presupuestaria .4.48900/2007
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Boquiñeni con destino a inversiones en el marco de la Fórmula de Ejecución del Presupuesto Comarcal para el año 2007 y ordenando el pago por importe de 4.333,40 €.
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Grisen en el marco del Plan de inversiones en materia de Patrimonio Cultural, y ordenando el pago por importe de 23.530 €

- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torres en el marco del Plan de inversiones en materia de Patrimonio Cultural, y ordenando el pago por importe de 23.530 €
- Resolución aprobando la justificación de subvenciones efectuada por las asociaciones en materia de acción social y ordenando su pago con cargo a la partida presupuestaria .4.48900/2007
- Resolución aprobando la justificación de subvenciones efectuada por las asociaciones en materia de igualdad de oportunidades y ordenando su pago con cargo a la partida presupuestaria .4.48900/2007
- Resolución aprobando el reparo al pago correspondiente a las facturas emitidas por la empresa FCC, Medio Ambiente, S.A., nº 169/10304, 169/10305, 169/10306 y Fomento de Construcciones y Contratas SA, nº 670/13857, referidas a la recogida de las distintas fracciones de RSU con cargo a la partida presupuestaria .442.22708.
- Resolución habilitando a D^a Rosa Escanilla Bardelí como Secretaria-Interventor con carácter accidental durante los días 26,27,28 de diciembre de 2007 y a Asunción Alberuela González, como Secretaria-Interventor con carácter accidental durante los días 2,3,4 de enero de 2008.
- Resolución aprobando el gasto y ordenando el pago de asistencias de consejeros comarcales a sesiones de la Junta de Gobierno y del Consejo Comarcal, de agosto a noviembre de 2007.
- Resolución avocando en favor de esta Presidencia la aprobación de facturas por no celebración de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del mes de diciembre
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Figueruelas en el marco del Plan de inversiones en materia de Patrimonio Cultural, y ordenando el pago por importe de 23.530 €
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Luceni en el marco del Plan de inversiones en materia de Patrimonio Cultural, y ordenando el pago por importe de 23.530 €
- Resolución aprobando el gasto y ordenando el pago de la subvención de 14.449,20 € a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO, con cargo a la partida presupuestaria .463.48901 del presente ejercicio presupuestario.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (25 h./ semana) por sustitución por permiso de su titular, a *Dña Ana Cristina Rosa Caldas Ribeiro Moreira, desde el día 26 al 28 de diciembre de 2007.*
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (20 h./ semana) por sustitución por permiso de su titular, a *Dña Ana Deisy Valencia Ceballos, desde el día 26 al 28 de diciembre de 2007.*
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (20,5 h./ semana) por sustitución por

permiso de su titular, a *Dña Raquel Bernad Pelegay*, desde el día 26 de diciembre al 4 de enero de 2008.

- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcalá en el marco del Plan de inversiones en materia de Patrimonio Cultural, y ordenando el pago por importe de 23.530 €
- Resolución aprobando la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pleitas con destino a gasto corriente en el marco de la Fórmula de Ejecución del Presupuesto Comarcal para el año 2007 y ordenando el pago por importe de 1.368,63 €.
- Resolución aprobando el proyecto (servicio), competencia de esta Corporación local, denominado "*Catalogación e Información de los Archivos Comarcales. Fase final*", solicitando de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención de Catorce mil seiscientos cinco euros con treinta y seis, (14.605,36 €) para la contratación de un trabajador desempleado en la realización de la mencionada obra o servicio.
- Resolución aprobando el proyecto (servicio), competencia de esta Corporación local, denominado "*Promoción del deporte y actividades deportivas dentro del ámbito comarcal*", solicitando de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención de treinta y ocho mil ciento ochenta y seis euros (38.186 €) para la contratación de titulados deportivos
- Resolución aprobando el proyecto (servicio), competencia de esta Corporación local, denominado "*Asistencia a la Comarca en nuevas tecnologías aplicadas a la gestión administrativa*", solicitando de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo una subvención de veintidós mil trescientos cuarenta y cuatro euros con once céntimos (22.344,11 €) para la contratación de un técnico informático.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, a tiempo completo y eventual por circunstancias de la producción, a *M^a José Alonso Pérez*, trabajadora social, desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2008
- Resolución aprobando el gasto y ordenando el pago de facturas correspondientes al ejercicio 2007
- Resolución aprobando el gasto y ordenando el pago de gastos por desplazamientos por razones de trabajo del personal de la Comarca
- Resolución aprobando la justificación de subvenciones efectuada por los Clubes deportivos en materia de deportes para el año 2007 y ordenando su pago con cargo a la partida presupuestaria 4.48900/2007
- Resoluciones concediendo ayudas de urgencia: 14
- Resoluciones denegando ayudas de urgencia: 1
- Resoluciones concediendo beca de estancia temporal: 1
- Resoluciones autorizando la baja definitiva en el S.A.D.: 8
- Resoluciones concediendo la ampliación del S.A.D.: 6
- Resoluciones dejando en lista de espera el SAD: 9
- Resoluciones concediendo el S.A.D.: 2
- Resoluciones autorizando la baja temporal en el S.A.D.: 2

- Resolución concediendo de forma provisional el S.A.D.: 1
- Resoluciones dejando en lista de espera la ampliación del S.A.D.: 2
- Resoluciones dando de baja temporal en el servicio de comidas para personas mayores: 1
- Resoluciones dando de baja definitiva el servicio de comidas para personas mayores: 3
- Resoluciones dejando en lista de espera la concesión de grúa eléctrica:1
- Resoluciones dejando en lista de espera la concesión de cama articulada: 3
- Resoluciones concediendo el servicio de comida para personas mayores; 1
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (37,5 h./ semana) por sustitución por permiso de su titular, a *Dña Sonia Flores Saenz, desde el día 2 al 14 de enero de 2008.*
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo parcial (27 h./ semana) por sustitución por permiso de su titular, a *Dña Marta Cábada Borao, desde el día 3 al 16 de enero de 2008*
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo completo por sustitución por excedencia de su titular, a *Dña Teresa Ramos Martinez, desde el día 4 de enero hasta el 1 de septiembre de 2008*
- Resolución autorizando e inscribiendo la petición formulada de Cambio de titularidad y denominación del Bar Arrebato, sito en Alagón, solicitando a la Dirección General de Turismo la anotación en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Comunidad Autónoma
- Resolución fijando la apertura de ofertas referida al procedimiento de adjudicación de la obra correspondiente a la 1ª Fase de la obra de sellado del vertedero de Pedrola de Residuos Sólidos Urbanos el día 15 de enero de 2008, a las 10 horas, en la sede de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro
- Resolución solicitando al Instituto Aragonés de Empleo la aprobación del Taller de Empleo “ Las Atalayas “ y la concesión de la subvención correspondiente.
- Resolución solicitando al Instituto Aragonés de Empleo la aprobación la Escuela Taller Las Riberas de Sancho III y la concesión de la subvención correspondiente.
- Resolución reduciendo el horario de trabajo en 3 horas a la semana a partir del día 16 de enero a Esperanza Gracia Sancho, pasando a realizar a partir de esa fecha un total de 15 horas
- Resolución ampliando la jornada laboral de Alicia Cebrián Terraz, de forma provisional en 5 horas semanales, en virtud de la Addenda del Convenio firmado con el IASS sobre atención a la dependencia
- Resolución admitiendo la factura presentada por la Asociación juvenil Cierzo, relativa a la adquisición de 183 libros como material didáctico

para jóvenes, como parte de la justificación de la subvención de cultura concedida.

- Resolución convocando sesión ordinaria del Consejo Comarcal, que tendrá lugar el día 30 de enero a las 19:30 horas, en el Salón de Sesiones de la Sede de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, sito en Alagón
- Resolución convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Corporación, que tendrá lugar el MIÉRCOLES 30 de enero a las 19:00 horas, en la Sala de Juntas de la Sede de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro sito Alagón
- Resolución asignando las funciones de coordinador del Servicio Social de Base con los cometidos y retribuciones de dicho desempeño a Dña. Esperanza Aibar Bielsa, con efecto de 1 de enero de 2008.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo completo por sustitución por permiso de su titular a Dña. Montserrat Nogues Santolaria, del 25 al 30 de enero de 2008
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo completo por sustitución por baja de enfermedad de su titular, a Carmen Morales Sierra, desde el 22 de enero de 2008.
- Resolución formalizando contrato de duración determinada, de interinidad y a tiempo completo por sustitución por vacaciones de su titular, a *Dña María Parra Plñero* , desde el día 8 al 11 de enero de 2008

Seguidamente el Sr. Presidente informa a los Sres. Consejeros sobre los siguientes asuntos que se indican a continuación:

Comienza explicando el estado de tramitación del expediente referido a la obra de sellado del vertedero de Pedrola, indicando que se solicitó por la mesa de contratación la emisión de informe técnico respecto de las proposiciones presentadas por las ocho empresas licitadoras que procede a enumerar : Hnos. Caudevilla SI, Aragonesa de Caminos y Canales SLU, Jesús Benavente SL, Cueto SL, Sumelzo SA, Hnos. Pociello, Excavaciones Basilio SL, Construcciones y Desmontes Ribera Navara SA.

Concluye indicando que, efectuada la valoración de las proposiciones económicas y recibido el informe técnico, las empresas con mejores opciones para ser las adjudicatarias son Aragonesa de Caminos y Canales SLU, Jesús Benavente SL y Sumelzo SA.

A continuación explica el Sr. Presidente el estado actual de la tramitación del expediente relativo a la adjudicación del contrato de servicio público de recogida de RSU, señalando que durante varios días se han reunido los miembros de la mesa de contratación junto con el técnico designado por la DGA para ir estudiando el contenido de las proposiciones. Menciona la dificultad para valorar la documentación ya que, además del volumen de la misma, en muchos casos la información se desdecía o resultaba contradictoria a lo largo de su desarrollo, lo que ha dificultado mucho las cosas.

Los criterios de adjudicación son: El precio, desglosando el mismo en las distintas fracciones de recogida y servicios; el estudio técnico de rutas, frecuencias, medios...; y las mejoras presentadas.

Una vez efectuada la valoración de las ofertas, la valoración de los otros aspectos ha sido muy complicado. Actualmente se perfilan dos empresas como posibles adjudicatarias si bien habrá que definir determinados aspectos.

Indica seguidamente que FCC fue la primera empresa descolgada como adjudicataria, ya que de la documentación presentada se deduce desinterés o exceso de confianza a la hora de trabajar la oferta. Económicamente no es la mejor oferta. La memoria técnica es la más escasa de todas, se limita a trasladar lo que hace ahora. Respecto a las mejoras no ha presentado ninguna.

Cespa formula alguna mejora, si bien su oferta económica no es de las mejores y respecto al programa es similar al de FCC, es decir el planteamiento actual de la recogida.

Seul divaga en su memoria técnica y en muchos casos no concreta, además de contradecirse en algunos de sus planteamientos. Plantea como mejora la construcción de dos puntos limpios pero requieren para ello la adjudicación de la explotación de estos puntos durante 18 años, con lo que ya no es mejora puesto que hay una contraprestación económica. Otras mejoras que plantea no las valora. Por todo ello Seul se cae como adjudicataria.

Quedan Urbaser y Sufi. De éstas Sufi queda mejor colocada por su mejor oferta económica, si bien en ambos casos hay mejoras valoradas, sin perjuicio de que haya aspectos que hay que acabar de dilucidar.

Han sido necesarias tres mañanas completas con el técnico de la DGA y los miembros de la mesa para llegar a perfilar estas conclusiones en orden a la próxima convocatoria de la mesa de contratación, para así formular la propuesta de adjudicación.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Gabriel Gaya y pregunta si ambas empresas son solventes, indicando el Sr. Presidente que Urbaser es adjudicataria de la Ribera Izquierda del Ebro, del vertedero de Zaragoza.... Sufi está implantada en Soria y Lérida formando parte de una fuerte multinacional.

Pregunta el Consejero citado cuando acaba la concesión de Focsa y si se contempla en la nueva adjudicación el mantenimiento y limpieza, respondiendo el Sr. Presidente que acabó hace ya tiempo, de ahí en muchos casos la dificultad de exigir a la empresa sobre un contrato ya concluido. Por lo que respecta a la segunda cuestión se contempla la limpieza del contenedor no sólo por dentro, como hasta la fecha, sino también por fuera.

Toma la palabra el Sr. Consejero, D. Angel García, y plantea la posibilidad de que al igual que en las barredoras se rellena un parte del servicio prestado, exista un responsable que firme que se ha hecho el servicio de lavado.

Concluye el Sr. Presidente que una vez que se adjudique la gestión del servicio deberán concretarse determinados aspectos así como la aplicación de determinadas mejoras.

✓ A continuación el Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF y 117.2 de la LALA, somete a la consideración del Consejo la inclusión en el Orden del Día del asunto correspondiente a la **propuesta del Grupo CHA solicitando calendario previsto de actuaciones para finalizar el desdoblamiento de la N -232, tramo Mallén-Figueruelas y a su vez la liberalización del peaje de la A-68, tramo Tudela-Zaragoza**, razonando la urgencia en la imposibilidad de inclusión en el orden del día de la convocatoria al haberse remitido ésta a los Sres. Consejeros en el momento de recibirse el documento objeto de la propuesta.

Votada la inclusión de dicho punto en el orden del día con el voto favorable de sus veinticinco miembros presentes, que conforman la mayoría legal exigida (mayoría absoluta), se procede a la inclusión del mismo en los términos que se reflejan a continuación:

8º.- PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL GRUPO COMARCAL DE CHUNTA ARAGONESISTA (CHA) DE LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO SOLICITANDO CALENDARIO PREVISTO DE ACTUACIONES PARA FINALIZAR EL DESDOBLAMIENTO DE LA N-232, TRAMO MALLÉN-FIGUERUELAS Y A SU VEZ LA LIBERALIZACIÓN DEL PEAJE DE LA A-68, TRAMO TUDELA-ZARAGOZA.

El Sr. Presidente cede la palabra al portavoz del grupo C.H.A., D. Antonio Liz, quien indica que la presente propuesta tiene por objeto presionar al Ministerio de Fomento en orden a que desde el mismo se definan fechas y plazos para la conclusión de la obra de desdoblamiento de la N-232.

Señala que es un hecho cierto la conclusión del trayecto navarro de desdoblamiento y la consabida dificultad en los 30 Km que separan Mallén de Figueruelas por razón del cuello de botella que se formará en dichos kilómetros. No se trata sino de presionar para agilizar la solución del problema formulando una propuesta más a este respecto desde esta Comarca, ya que somos de los más perjudicados por razón de la alta siniestralidad además de los impedimentos para el despegue de los pueblos de la comarca debido a la demora en su conclusión.

En virtud de lo expuesto se da lectura por el Consejero citado al contenido de la propuesta que se somete a la consideración del Consejo Comarcal:

PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL GRUPO COMARCAL DE CHUNTA ARAGONESISTA (CHA) DE LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO SOLICITANDO CALENDARIO PREVISTO DE ACTUACIONES PARA FINALIZAR EL DESDOBLAMIENTO DE LA N-232, TRAMO MALLÉN-FIGUERUELAS Y A SU VEZ LA LIBERALIZACIÓN DEL PEAJE DE LA A-68, TRAMO TUDELA-ZARAGOZA.

“En distintos medios de comunicación vemos informaciones contradictorias sobre la marcha de los trámites y realización del desdoblamiento de la N-232 en el tramo de Mallén-Figueruelas. Si bien es cierto que en los tres últimos años, y en éste próximo, se han contemplado partidas presupuestarias a tal fin; éstas no corresponden con las cifras que últimamente se están barajando desde la portavocía de la Comisión Permanente de la Plataforma Por el Desdoblamiento que se creó en Octubre de 2003.

Mientras se habla de la inminencia del proyecto de construcción y de las obras, lo cierto es que, en los Presupuestos Generales del Estado figura una cantidad de 2.000.000 €, para lo que supondría el fin del Estudio Informativo (1.200.000 €) y “parte” del Proyecto de Construcción, (800.000 €). Teniendo en cuenta que dicho proyecto tiene proyección sobre el año 2009, (200.000 €), es posible que la licitación del mismo se dilate hasta más allá del verano del 2009, todo esto con el consecuente retraso del inicio de las obras, que podría demorarse hasta bien entrado el año 2010.

Por otra parte, en los acuerdos alcanzados en las Cortes Españolas, por el Diputado de CHA, José Antonio Labordeta, con el PSOE, para la aprobación de los Presupuestos Generales del 2008, además de adelantar el calendario de previsiones sobre dicha obra, se acordó una declaración de objetivos comunes que incluía entre otros compromisos para el Gobierno, el siguiente:

“6) Disposición favorable a estudiar las propuestas de convenio que lleguen desde las instituciones aragonesas para conseguir liberar el peaje del tramo de la AP-68, entre Mallén-Figueruelas (N-232) y la AP-2 entre Alfajarín y Fraga (N-II), hasta que finalicen las correspondientes obras de desdoblamiento.”

Como quiera que el trayecto navarro del desdoblamiento está prácticamente finalizado, nos encontramos en la anunciada y temida situación de cuello de botella que suponen los 30 Km que separan Mallén de Figueruelas, al confluir el tráfico pesado dirección Zaragoza que antes derivaba por la A-68, con lo que sería recomendable liberar el peaje de la mencionada, hasta el final de la obra, todo el tramo que va desde Tudela a Zaragoza

En conclusión, y teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se propone la siguiente **Resolución:**

1/ Solicitar al Ministerio de Fomento el Calendario de actuaciones previstas hasta culminar el fin de la obra del desdoblamiento de la N-232 y su presencia en los Presupuestos Generales del Estado venideros.

2/ Solicitar al Gobierno de Aragón se ponga en marcha para elaborar una propuesta formal al Gobierno Central, de Convenio para la liberalización de la Autopista A-68, tramo Tudela-Zaragoza, y si fuera necesario para ello, contacte con el Gobierno de la Comunidad de Navarra para elaborar una propuesta conjunta.

3/ Dar traslado de este acuerdo a:

- .- Ministro de Fomento del Gobierno de España
- .- Presidente del Gobierno de Aragón
- .- Presidente del Gobierno de Navarra
- .- Portavoz de la Comisión Permanente de la Plataforma por el Desdoblamiento de la N-232, Antonio Asín, Alcalde de Mallén.
- .- Portavoces de los Grupos Políticos de las Cortes de Aragón
- .- Portavoces de los Grupos Políticos del Parlamento de Navarra”.

A continuación cede el Sr. Presidente la palabra a los portavoces de los grupos políticos indicando los portavoces de los grupos IU, PAR y PP su conformidad con el contenido de la moción, no formulando manifestaciones al respecto.

Asimismo el portavoz del grupo PSOE, D. Nicolás Medrano, manifiesta su conformidad con el contenido de la moción, si bien indica que a las cifras contradictorias hay que darles la importancia que hay que darles. En breve se publicará el estudio informativo en el BOE en orden a su información pública por plazo de dos meses. Existe consignación presupuestaria y lleva la tramitación pertinente. Procedimiento éste que se ha puesto en marcha en esta

legislatura. Por lo demás, concluye, la liberalización sería deseable pero Tudela-Navarra no ha liberalizado el tramo Tudela-Gallur en la AP-68.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Antonio Liz e indica que en el caso navarro se resolvió el problema en un plazo de cuatro años, sin embargo en nuestro caso se ha ido demorando, cuando además ya se conocía una fecha cierta, la de la Expo, que hubiera podido ser un motivo de presión. En definitiva, con la propuesta se pretende que se vuelva a animar el tema y que el asunto se acelere.

Debatida la propuesta en los términos anteriormente citados y sometida a votación, el Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro por unanimidad de los veinticinco miembros que conforman el Consejo Comarcal,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de resolución presentada por el grupo comarcal de CHA de la Comarca Ribera Alta del Ebro solicitando calendario previsto de actuaciones para finalizar el desdoblamiento de la N-232, tramo Mallén-Figueruelas y a su vez la liberalización del peaje de la A-68, tramo Tudela-Zaragoza.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades anteriormente relacionadas para su conocimiento y efectos.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Consejero, D. Antonio Liz, y pregunta si se reunirá la Comisión Consultiva de Alcaldes con el objeto de acordar las subvenciones correspondientes a los municipios para esta legislatura. Responde el Sr. Presidente que la normativa en materia de comarcalización establece la convocatoria dos veces al año, una de ella para tratar el tema del presupuesto, y la otra para tratar otros asuntos que se consideren de interés.

Efectivamente deberá convocarse y es ahí donde, previo sorteo, se definirán para los cuatro ejercicios los importes del plan de inversiones.

Concluye señalando que en dicha Comisión Consultiva la empresa Gestagua mantendrá una reunión con los alcaldes para tratar determinadas incidencias observadas durante su gestión.

A continuación toma la palabra el Sr. Consejero D. Luis Eduardo Moncín quien explica la participación de la Comarca en la Expo de acuerdo con el escrito remitido por la empresa adjudicataria de la gestión del pabellón de la DGA. Esta empresa programa las actividades durante toda la semana, entre los que se encuentra el día de la Comarca. En su día desde la comarca se remitió escrito a los ayuntamientos para que indicasen si estaban interesados en participar y con que grupo o actuación, procediendo a leer a continuación los ayuntamientos que han contestado con los grupos que quieren actuar.

Corresponde a esta comarca su participación el día 18 de julio, si bien el tiempo se concreta a una hora u hora y media, por ello la opción planteada por

el director de la banda de Pedrola de hacer una actuación conjunta de todos los grupos sería una opción para dar cabida a todos ellos.

Toma la palabra el Sr. Presidente y señala para concluir que, no obstante, es necesario que desde la organización de la Expo se nos indique qué quieren exactamente que haga la Comarca, qué atenciones protocolarias se requieren, si ese día debemos hermanarnos....etc. Es decir, realmente nos tiene que determinar qué se quiere de nosotros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, siendo las 21 horas, y para constancia de todo lo tratado se levanta la presente Acta, que yo como Secretaria CERTIFICO.

Vº Bº
El Presidente

La Secretaria